

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION DE O'HIGGINS
EFM/XCT/JGM/ADP/yhn
Folio Interno:

661145 7

**RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO DE
SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS
24 HORAS PARA OFICINA AGENCIA AREA
INDAP LOLOL, REGION DE O'HIGGINS,
CON LA EMPRESA GILABERT & CHAVEZ
LTDA.**

Rancagua, 03 ABR 2009

RESOLUCIÓN EXENTA Nro. 290 / VISTOS: La Resolución Nro. 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Nro. 18.910 de 1990, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley Nro. 19.213 de 1993; y la Resolución N°510 de fecha 14 de Noviembre de 2008 del Director Regional de INDAP.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 08 de Agosto de 2001, INDAP Región del Libertador Bernardo O'Higgins, procedió con el Contrato de Servicio de Monitoreo de Alarmas las 24 Horas en la Oficina de INDAP Agencia Area Lolol, en la dirección de Las Acacias Nro.90, Lolol, en atención de contar con la resguardo y seguridad de usuarios y funcionarios de INDAP.
- Que, es necesario dictar el acto administrativo, con que la autoridad competente aprueba dicho contrato de servicio de monitorio de alarmas.

RESUELVO:

1. Ratifíquese y apruébase el Contrato de Servicio de Monitoreo de Alarmas para Oficina Agencia Area INDAP, Lolol de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ubicada en Calle Las Acacias Nro. 90, San Vicente, **suscrito el día 08 de Agosto de 2001 con la Empresa Gilabert & Chavez Ltda.**
2. El contrato de Servicio de Monitoreo de Alarma ha reportado a pagar la suma mensual de **1.0 UF mensual, mas iva** a contar del día 01 de Junio de 2001.

3. El gasto que origine el contrato de arrendamiento se imputará al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 002, del presupuesto del Instituto al momento del pago mensual correspondiente, siempre que las disponibilidades presupuestarias que se tienen para su ejecución, así lo permitan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO FRASER MORALES
DIRECTOR REGIONAL
INDAP – REGION DE O'HIGGINS

Lo que transcribo a usted para conocimiento.



ALITA DONOSO PONCE
JEFA DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
INDAP – REGION DE O'HIGGINS.

ENCARGADO OFICINA DE PARTES

TRANSCRÍBASE A:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS.